



# UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América  
RECTORADO

*Visto el Expediente Digital con registro de Mesa de Partes General N° 15400-20230000237 del Vicerrectorado de Investigación y Posgrado, sobre aprobación de proyectos adicionales ganadores del concurso 2023 del Programa de los Proyectos de Innovación para Grupos de Investigación (PCONFIGI-INV).*

## **CONSIDERANDO:**

*Que el artículo 17º del Estatuto de la Universidad establece que: "El Vicerrectorado de Investigación y Posgrado dirige las actividades de investigación y los estudios de posgrado de la universidad a través del Consejo Superior de Investigación y Posgrado y está a cargo del Vicerrectorado de Investigación y Posgrado; está encargado de normar, orientar coordinar, organizar e integrar los estudios de posgrado con las actividades de investigación que se desarrollan a través de las unidades de investigación, institutos y centros de investigación de la universidad. Incentiva la investigación formativa del pregrado y la que corresponde a los programas de posgrado";*

*Que con Resolución Rectoral N° 00896-R-17 de fecha 21 de febrero de 2017, se aprobó el documento "Política de Financiamiento de la Investigación de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos";*

*Que mediante Resolución Rectoral N° 003507-2021-R/UNMSM del 19 de abril de 2021, se aprobó la DIRECTIVA PARA LOS GRUPOS DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS;*

*Que mediante Resolución Rectoral N° 005557-2022-R/UNMSM del 06 de mayo de 2022, se resolvió entre otros, aprobar la DIRECTIVA PARA LA RENDICIÓN ECONÓMICA DE LOS FONDOS OTORGADOS POR LA UNMSM AL PROGRAMA DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN PARA GRUPOS DE INVESTIGACIÓN (PCONFIGI) 2022 – UNMSM;*

*Que con Oficio N° 000301-2023-DGITR-VRIP/UNMSM, la Dirección General de Investigación y Transferencia Tecnológica remite para su aprobación los listados de los proyectos adicionales ganadores del concurso 2023 del Programa de los Proyectos de Innovación para Grupos de Investigación (PCONFIGI-INV), realizado en el marco de las Resoluciones Rectorales N.ºs 00896-R-17 y 003507-2021-R/UNMSM que aprueban la Política de Financiamiento de Investigación y la Directiva para los Grupos de Investigación de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos; así como la Directiva del referido concurso aprobado por Resolución Rectoral N.º 005557-2022-R/UNMSM;*

*Que el Vicerrectorado de Investigación y Posgrado con Proveído N° 003035-2023-VRIP/UNMSM, la Oficina General de Planificación mediante Hoja de Envío N° 001527-2023-OGPL/UNMSM, la Dirección General de Administración mediante Proveído N° 003443-2023-DGA/UNMSM y la Oficina General de Economía con Proveído N.º 002602-2023-OGE-DGA/UNMSM emiten opinión favorable;*

*Que cuenta con los Proveídios N.ºs 007705 y 012126-2023-R-D/UNMSM de fechas 19 de julio y 16 de agosto de 2023, del Despacho Rectoral; y,*

*Estando dentro de las atribuciones conferidas a la Rectora por la Ley N° 30220-Ley Universitaria y el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;*

## **SE RESUELVE:**

- 1º Aprobar los listados de los proyectos adicionales ganadores del concurso 2023 del Programa de los Proyectos de Innovación para Grupos de Investigación (PCONFIGI-INV), realizado en el marco de lo aprobado mediante las Resoluciones Rectorales N.ºs 00896-R-17 y 003507-2021-R/UNMSM que establecen la Política de Financiamiento de la Investigación y la Directiva para los Grupos de Investigación de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos; así como la Directiva del referido concurso aprobado por Resolución Rectoral N.º 005557-2022-R/UNMSM, según anexos que forman parte de la presente resolución:**





# UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América  
RECTORADO

-2-

Área académica	Facultad	N.º de proyectos por facultad
<i>Ciencias de la Salud</i>	1 Medicina	01
	2 Odontología	01
	3 Medicina Veterinaria	02
<i>Ciencias Básicas</i>	4 Ciencias Físicas	01
	5 Ciencias Biológicas	01
<i>Ingenierías</i>	6 Química e Ingeniería Química	02
	7 Ingeniería Geológica, Minera, Metalúrgica y Geográfica	01
<i>Ciencias Económicas y de la Gestión</i>	8 Ciencias Administrativas	01
<i>Humanidades y Ciencias Jurídicas y Sociales</i>	9 Letras y Ciencias Humanas	01
<b>Total</b>		<b>11</b>

2º *Encargar a la Dirección General de Administración, Vicerrectorado de Investigación y Posgrado y a las Facultades y dependencias respectivas, el cumplimiento de la presente Resolución Rectoral.*

*Regístrate, comuníquese, publíquese y archívese.*

**RUBÉN ATANACIO NÚÑEZ HIJAR**  
**SECRETARIO GENERAL**  
khp

**JERI GLORIA RAMÓN RUFFNER DE VEGA**  
**RECTORA**

